

EXPEDIENTE Nº: 4315094

FECHA: 24/02/2019

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	FACULTAD DE DERECHO
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	- ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA- ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria se implantó en el curso 2015-2016.

Después de la verificación del título en febrero de 2015 se firmó en julio del mismo año 2015 un convenio de colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX España Exportación e Inversiones) y la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) Todas ellas son instituciones que colaboran con el desarrollo del Máster. Posteriormente, las partes firmaron dos adendas al convenio mencionado: una en octubre de 2015 y otra en abril de 2016.

La implantación de las diversas especialidades y asignaturas se corresponde, en términos generales, con lo establecido en la memoria verificada.

Las dos especialidades del Máster son, por un lado, Administración Financiera y, por el otro, Administración Tributaria. Ambas especialidades cuentan con una fase presencial que se realiza en uno de los cuatro centros de formación de la AECID en Iberoamérica, y en la sede del IEF.

La secuenciación de las asignaturas se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. Las competencias de aprendizaje que se pretende están adecuadamente establecidas y secuenciadas, así como las actividades formativas. A cada asignatura se le asocian competencias que permiten definir razonablemente los conocimientos, capacidades y habilidades que van a adquirir los estudiantes.

El título tiene un perfil de egreso muy definido. Tanto en la memoria verificada como en la página web se deduce con claridad que el Máster tiene como objetivo formar a profesionales para ocupar cargos directivos en el ámbito de las Administraciones de Iberoamérica y El Caribe. En particular, se busca formarlos en las áreas de presupuestos públicos y sistemas tributarios, e implementación de políticas económicas, presupuestarias y fiscales.

El plan de estudios, las competencias y los resultados del aprendizaje son relevantes en este sentido y mantienen dicha relevancia.

En relación con la coordinación del título, el Máster cuenta con una Comisión Coordinadora del título y con varias subcomisiones. El Informe de Autoevaluación asegura que la Comisión Coordinadora del título, en sus diversas reuniones, ha verificado, de acuerdo con los equipos docentes, los resultados de las encuestas de satisfacción en lo que se refiere a la correcta distribución temporal de la carga docente, el desarrollo de las diferentes asignaturas o la correcta coordinación de las actividades formativas, instando, en su caso, a su redefinición si se han detectado problemas o áreas susceptibles de mejora. Igualmente, ha reflejado las posibles incidencias en los Informes anuales internos de la Comisión Coordinadora. Dicha Comisión no se reunió a lo largo de 2016, según se indicó durante la visita del panel de expertos a la universidad, por dificultades para su convocatoria. Por otro lado, únicamente se ha podido acceder a una de las actas de la citada Comisión, si bien en los Informes anuales internos se hace referencia a sus reuniones.

En los Informes anuales de seguimiento de la UNED para los dos cursos analizados, se han identificado diferentes niveles de conocimientos previos por parte de los estudiantes. En el Informe anual 2015-2016 se detecta que la heterogeneidad de los estudiantes matriculados dificulta en ocasiones la adaptación a sus distintos perfiles, y se añade: “Ello ha obligado y obligará a los Equipos Docentes a promover una mayor interacción con los estudiantes, especialmente a través de los Foros especialmente habilitados a tal efecto, a fin de solucionar cuantas dudas o necesidades puedan tener en el estudio de las diferentes asignaturas”.

Los criterios de admisión aseguran que los estudiantes cuentan con un perfil adecuado. Al otorgarse un 50% al criterio relativo a la adecuación del perfil académico y profesional a la especialidad del Máster elegida, y un 30% al expediente académico, se asegura que el futuro estudiante disponga de una formación previa adecuada.

El número de plazas establecido en la memoria verificada, 60 por curso académico, no se ha visto superado desde la implantación del título.

Tanto la normativa de permanencia del título, como que permite la matriculación a tiempo completo y parcial, así como la del reconocimiento de créditos, están publicadas en la página web del Máster.

En la memoria verificada se incluyen las tablas de reconocimiento de créditos entre las asignaturas de los títulos propios que precedieron al Máster y el propio Máster. La Comisión Coordinadora del Máster es la encargada de acordar el reconocimiento de créditos a la vista de la documentación aportada por el estudiante.

El título realizó una modificación de la memoria verificada con el objeto de reconocer los dos títulos propios de la UNED que constituyen el origen del Máster. En el momento de la visita del panel de expertos a la universidad, todavía no se había procedido a realizar el reconocimiento del elevado número de solicitudes de créditos solicitados en virtud de la realización de títulos propios.

Durante la visita del panel de expertos a la universidad los responsables del título indicaron que la única asignatura del plan de estudios que no se ha impartido ha sido la de “Prácticas externas”, que ha sido objeto de convalidación. En este sentido, los supuestos aplicados vendrían a coincidir con los

establecidos en la memoria verificada. La experiencia profesional que se valora es la de ser funcionario público en una entidad cuyo objeto esté relacionado con las materias del Máster, algo que, al mismo tiempo, es un requisito de admisión. Sin embargo, en la memoria verificada, en la ficha de la asignatura del plan de estudios se habla de la posibilidad de reconocimiento de créditos, no de convalidación.

En los expedientes analizados se ha comprobado que algunos expedientes de reconocimiento de prácticas externas han llevado asociada una calificación numérica para el estudiante a partir de un informe elaborado por el superior jerárquico de la administración en la que trabaja el estudiante del Máster. Como se indicó con anterioridad, en la memoria verificada se habla de reconocimiento de créditos, pero no de la incorporación del otorgamiento de una calificación numérica. Esta circunstancia de reconocer créditos con calificación numérica no se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, en cuyo artículo 6 se establece que el número de créditos que serán objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará su calificación, por lo que no computarán a efectos de la baremación del expediente.

Por otro lado, el Real Decreto 1393/2007 no establece la posibilidad de convalidaciones, sino que establece un sistema de reconocimiento de créditos.

En el escrito de alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, y en lo que respecta a la asignatura de Prácticas, la institución indica que, de acuerdo con el perfil de los estudiantes que cursan el Máster, y en atención a su experiencia profesional o a la actividad desarrollada en el transcurso del título, como funcionarios cualificados en sus países de origen, lo normal es que tengan acreditadas las competencias establecidas. Ello ha permitido no aplicar el sistema de reconocimiento de créditos establecido con carácter general por la universidad, así como la aparición de calificaciones alfanúmericas en la asignatura de prácticas en los expedientes de acuerdo con el deseo de los estudiantes matriculados, optándose por una especie de sistema de convalidación prácticamente igual a si la asignatura hubiera sido realmente cursada en el período temporal establecido para ello en el plan de estudios del Máster. De acuerdo a estos planteamientos, se desarrolló un proceso que contó con una positiva valoración de los egresados sobre su satisfacción (75%)

En todo caso, atendiendo a lo expuesto, y eliminando el término “convalidación”, tanto el equipo docente de la asignatura de Prácticas como la coordinación del Máster solicitan a ANECA que se pueda aplicar el procedimiento hasta ahora aplicado en lo concerniente a la citada asignatura.

Por otro lado, y en relación también a las Prácticas, en el mismo escrito de alegaciones, se desea poner de manifiesto que tanto por parte de la Coordinación del Máster como de la Comisión del Título existe una clara diferenciación entre el sistema aplicado y el de reconocimiento de créditos regulado en el Real Decreto 1393/2007. Previa solicitud de la UNED, la ANECA aprobó una modificación del plan de estudios inicial del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria para el reconocimiento de los Títulos Propios, de manera que se pudiera proceder a un amplio reconocimiento

de las materias superadas por los egresados en los Títulos Propios citados. Dado que su tramitación estaba iniciándose en el momento de la evaluación del Título por el panel de expertos, no resultó posible que la universidad facilitara un listado de estudiantes que hubiesen obtenido reconocimiento de créditos por experiencia profesional o por títulos propios en el período evaluado. Ese listado existe ya en el momento de la presentación del escrito de alegaciones por parte de la universidad, y su contenido se adjunta al mismo.

En lo que respecta a las reuniones de la Comisión Coordinadora del Título, en el escrito de alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la institución indica que la citada Comisión ha procurado celebrar sus sesiones anualmente, que toda la documentación referida a ella se encuentra en el repositorio institucional –SIT- previsto a este fin, y la información del Portal Estadístico es accesible a, toda la comunidad universitaria con identificador UNED. No obstante, la institución anuncia que la Comisión Coordinadora se propone celebrar, al menos, reuniones anuales a fin de cumplir los criterios de información y transparencia previstos en la memoria del título.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información sobre el Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria está disponible a través de la página web de la UNED, en la que se adjunta una sección específica del Máster.

Mediante la sección “Documentos oficiales”, los colectivos interesados en el título pueden acceder a información que permite identificar el carácter oficial del mismo. En este sentido, se aportan enlaces al Boletín Oficial del Estado, así como a diferentes resoluciones de verificación e inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) Por otro lado, en esta sección se pueden consultar los diferentes Informes de evaluación que sobre el Máster ha realizado ANECA, incluyendo los de verificación, modificaciones y seguimiento del título. La memoria verificada del Máster está disponible en la página web.

La página web del Máster contiene un enlace al Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título, que es el genérico para los títulos de Grado y Máster Universitario de la UNED. Se puede acceder a diversos documentos del Sistema. Dentro de este apartado, se incluye un enlace al portal estadístico de

la UNED en el que se puede consultar los indicadores de rendimiento y satisfacción con el título.

La sección “Normativas” incluye enlaces a las principales que afectan a los estudiantes, tales como Permanencia, Reconocimiento de Créditos y Regulación de los Trabajos de Fin de Máster.

Los requisitos, procedimientos y criterios de admisión son públicos y especifican el perfil de estudiantes al que va dirigido el Máster, en concreto estudiantes que sean profesionales del ámbito iberoamericano con formación universitaria superior y probada experiencia en el campo del Derecho y/o de la Economía y con práctica financiera o tributaria en sus respectivos países. En la información publicada en la página web se amplía la información recogida en la memoria verificada, de modo que se publica la ponderación de los diferentes méritos de los candidatos a cursar el Máster.

Existe un hiperenlace dirigido a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. A través de él se facilita el acceso a UNIDIS, servicio genérico de la UNED cuya misión principal es facilitar la igualdad de oportunidades para los estudiantes con discapacidad, si bien no se ha facilitado datos en relación con su uso por parte de los estudiantes que cursan este Máster.

La página web de la UNED, en el apartado dedicado a este Máster, pone a disposición de los estudiantes la información relativa al plan de estudios, así como las competencias generales y específicas que el estudiante adquirirá cursando el título. Esta información se ajusta a lo señalado en la memoria verificada.

En el apartado dedicado a “Asignaturas” se encuentra la planificación de las enseñanzas para cada una de las especialidades, financiera y tributaria y, a través de este apartado, es posible acceder a las guías docentes de cada una de las asignaturas. Todas las guías docentes hacen referencia a los resultados de aprendizaje.

Preguntados los estudiantes por estas materias en las audiencias mantenidas con el panel de expertos durante su visita a la universidad, manifestaron su satisfacción con la información puesta a su disposición con carácter previo a la realización del Máster, así como durante su impartición.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El SGIC-U de la Universidad Nacional de Educación a Distancia fue diseñado en el marco del Programa

AUDIT de ANECA y obtuvo la certificación (del diseño) en el año 2009.

Este sistema, que ya se encuentra en su tercera edición, dispone de un alcance que incluye todos sus centros y titulaciones y contempla todos los procesos necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de los estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros. Todos los documentos relativos al SGIC-U están disponibles y accesibles en la Web de la universidad.

La Comisión Coordinadora del Máster, responsable de la calidad del título, realiza un informe anual en el que se analizan los resultados más relevantes de la titulación y se plantean los oportunos planes de mejora sobre esos resultados. La principal fuente de recogida de información para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés son las encuestas.

Sin embargo, la población encuestada no siempre permite extraer conclusiones definitivas sobre esta directriz. A título de ejemplo: la encuesta de satisfacción del personal docente e investigador del curso 2016-2017 obtuvo 2 respuestas de una población total de 16. En el caso de los egresados, fueron 11 respuestas de 40. En ambos casos, los resultados no son significativos estadísticamente, o la significación estadística se hace baja. También durante el curso 2015-2016 se produjo una escasa participación de los estudiantes, en términos similares a los expuestos.

Debe tenerse en cuenta, en este sentido, que el Informe anual de seguimiento de la propia UNED y el plan de mejoras del título del curso académico 2016-2017 ponen de manifiesto que con el fin de lograr una mayor participación de los estudiantes en la evaluación del título se ha promovido la realización de las encuestas a través de la plataforma aLF de la UNED, mediante correos personalizados a todos los interesados, recordándoles la conveniencia de su cumplimentación para la mejora del título. De acuerdo con las preguntas realizadas durante la visita del panel de expertos a la universidad, se confirma que actualmente todos los estudiantes del título están dados de alta en la plataforma aLF y tienen acceso a las encuestas vía internet. Igualmente, el estudiante y los egresados entrevistados, del mismo modo que los profesores, confirman que reciben esas notificaciones de manera periódica.

En el escrito de alegaciones presentado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia tras la recepción del Informe provisional de segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la universidad se compromete a la adopción de diversas medidas para reforzar la participación de los estudiantes en los cuestionarios de satisfacción:

- La implementación por la universidad de tecnología adaptada para que los cuestionarios puedan ser cumplimentados más intuitivamente por el alumnado y desde cualquier dispositivo (app-Avisos UNED) Se trata de cuestionarios de satisfacción relativos a todas las asignaturas, incluyendo el TFM.
- La publicación de la existencia de estas encuestas en el portal UNED.
- La mejora de la información pública en la Web de la Oficina de Calidad, publicando, además de los modelos de los cuestionarios, el cronograma de aplicación de los mismos y los objetivos que se persiguen a través de su cumplimentación.

- El compromiso del equipo coordinador del Máster para seguir animando a los estudiantes a participar a través del curso virtual, también con el apoyo del profesorado del título.
- La petición a los delegados de estudiantes de que divulguen en los foros de estudiantes la importancia de su participación en la cumplimentación de los cuestionarios.
- La inclusión de un enlace directo a los “cuestionarios de valoración” dentro del Plan de Trabajo de los cursos virtuales.

Igualmente, a fin de procurar una mayor participación de los estudiantes en la evaluación del título, y desde el curso 2017-2018, se ha promovido la realización de las encuestas a través de la plataforma UNED mediante correos personalizados a todos los interesados, recordándoles su conveniencia para la mejora del título.

Finalmente, y de acuerdo con lo previsto en el Plan de Mejoras de la UNED, la institución anuncia que la Comisión Coordinadora del Máster se propone seguir promoviendo entre los estudiantes una participación más activa en los procesos de consulta, a fin de elevar los índices de calidad del título, tanto a través de correos electrónicos como en las sesiones presenciales previstas para cada uno de los dos cuatrimestres de cada curso académico.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster ha contado con 16 profesores, 9 de ellos doctores. Se trata de un número estable de docentes. No obstante, estas cifras no se corresponden exactamente con las que se establecían en la memoria verificada del título, tal y como señala el Informe de Seguimiento de ANECA. A pesar de ello, dicha variación no compromete el nivel global de cualificación académica que sería necesaria para asegurar la calidad de la docencia. En general, los CV de los profesores muestran que se trata de docentes especialistas en las materias que imparten.

En relación con los docentes del Máster, se puede distinguir entre el equipo docente, integrado siempre por profesores de la UNED, y los profesores colaboradores docentes, que pueden ser de la UNED o externos.

La satisfacción de los egresados con los profesores supera el 75%. Esta elevada satisfacción quedó confirmada en las audiencias mantenidas por el panel de expertos con estudiantes y egresados durante



su visita a la universidad.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Máster dispone del personal de administración y servicios vinculado propio de la UNED, y desde el IEF se apoya también administrativamente el proceso de cumplimentación de la matrícula.

En cuanto a los recursos materiales, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, y permiten el desarrollo de la docencia, tanto en las actividades presenciales como en la vertiente a distancia del título.

Los estudiantes de nuevo ingreso se integran en el Plan de Acogida Institucional, así como en el Servicio de Apoyo y Orientación Académica y Profesional de los estudiantes.

La asignatura “Prácticas del Máster en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria” está prevista como asignatura obligatoria para el segundo cuatrimestre, con una carga académica de 6 créditos ECTS.

Las prácticas externas se organizan a través del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), institución que, como se indica en la memoria verificada, participa también en el Máster. Tal y como quedó de manifiesto durante la visita del panel de expertos a la universidad, existe por parte del CIAT el compromiso para que, llegado el caso, se proporcione un destino de prácticas a aquellos estudiantes que no pudiesen solicitar la convalidación de dicha asignatura. Esta posibilidad no se ha materializado hasta ahora debido a que todos los estudiantes han procedido al reconocimiento de créditos y, por tanto, la asignatura no se ha implementado.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas y sistemas de evaluación propuestos en las guías docentes se adecuan a lo indicado en la memoria verificada y son apropiadas para la modalidad de enseñanza a distancia, facilitando la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Respecto a los Trabajos Fin de Máster (TFM) tanto los estudiantes como los profesores entrevistados, así como las tutoras de TFM que acudieron a las audiencias con el panel de expertos durante su visita a la universidad, confirmaron una metodología apropiada. Tras reconocer algunos problemas iniciales en el Informe anual interno de la UNED del curso 2015-2016, relacionados con la falta de habilidades investigadoras de los estudiantes, se han realizado grabaciones explicando las cuestiones metodológicas relacionadas con la elaboración de los TFM. En cualquier caso, el estudiante y los egresados entrevistados por el panel de expertos durante su visita a la universidad confirmaron que se les asignó un tutor y eligieron un tema teniendo en cuenta los criterios y recomendaciones del tutor. A continuación, realizaron diversas entregas previas en determinadas fechas que eran devueltas con comentarios por parte del tutor, como indicó el estudiante que acudió a la audiencia con el panel de expertos.

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La tasa de graduación fue del 93,18% en el curso académico 2015-2016, mientras que la comprometida en la memoria verificada era del 70%. La tasa de eficiencia, 100% en el curso 2015-2016 y 99,67% en el 2016-2017, es también significativamente superior a la establecida en la memoria verificada (80%) Las tasas de rendimiento fueron del 99,09% en el curso 2015-2016 y 97,44% en el 2016-2017, y las de éxito alcanzaron un 100% en el curso 2015-2016 y el 97,52% en el 2016-2017. Debido al calendario de implantación del título, en el momento de la entrega del Informe de Autoevaluación por parte de la universidad no se había podido calcular la tasa de abandono.

Los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son en apariencia adecuados. Según se desprende del Informe de empleabilidad del título emitido por el Observatorio de Empleo y Empleabilidad de la UNED, al finalizar el curso académico 2015-2016 estaba trabajando el 100% de los egresados. Sin embargo, este dato se encuentra condicionado en la medida en que el 100% de los egresados era ya funcionario en sus respectivos países de procedencia en el momento de iniciar sus estudios. No existen evidencias, por tanto, de mejora o promoción laboral. Esto mismo confirmaron el estudiante y los dos egresados entrevistados durante la visita del panel de expertos a la universidad, quienes, sin negar que en algún caso haya podido existir expectativa de promoción interna, afirman también que la realización del Informe les ha servido como fuente aplicada de conocimiento de gran relevancia. No negaron, así pues, ninguna efectividad al título por este hecho, sino más bien todo lo contrario, valorando muy positivamente cómo la realización del Máster ha incidido en su trabajo ordinario.

La misma valoración fue realizada por parte de los empleadores entrevistados durante las audiencias con el panel de expertos. En concreto, el Subdirector General de Impuestos de la República Oriental del Uruguay valora muy positivamente el Máster, y menciona su interés en continuar formando a los funcionarios a través de este título.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-El reconocimiento de créditos por experiencia profesional en la asignatura “Prácticas externas” debe ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007. El reconocimiento de créditos no incorporará su calificación, por lo que no podrá computar a efectos de la baremación del expediente.

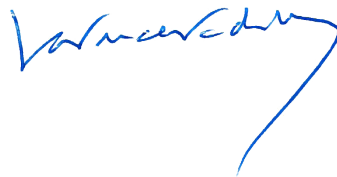
Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

-Sistematizar la periodicidad de las reuniones de la Comisión Coordinadora del Máster, así como generar, documentar y difundir entre el profesorado del título los principales acuerdos que alcancen en materia de coordinación docente.

-Adoptar iniciativas que permitan incrementar el número de respuestas a los cuestionarios de satisfacción del título.

El seguimiento del título tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 24/02/2019:



El Director de ANECA